



Institut
de Recerca
Sant Pau

FUNDACIÓN
LUZON
UNIDOS CONTRA LA ELA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

isc
Instituto
de Salud
Carlos III

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN MEDIANTE SCRNUSEQ Y TCRSEQ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO IN00077 Y PCN00914 PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU

Exp. LICIR 25/36

El órgano de contratación del presente contrato, el Director Científico de la Fundación Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, una vez analizado el informe de valoración y el acta de propuesta de adjudicación, adopta el siguiente,

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN

PRIMERO.- APROBAR la siguiente clasificación resultante de la valoración de las propuestas presentadas en el contrato relativo al “*Servicios de secuenciación mediante scRNaseq y TCRseq en el marco de los proyectos de investigación con códigos IN00077 y PCN00914 para la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau*” según la valoración de fecha 16 de julio de 2025, la cual se adjunta con el presente acuerdo:

LOTE 1:

CRITERIO	OFERTA	Puntos
Oferta económica (precio unitario)	1.384,38.-€	39
Localización	6.8 km	20
Experiencia en servicios de secuenciación mediante (scRNaseq+TCRseq)	10	20
Experiencia del equipo de trabajo	20	10
Experiencia en estudios de la naturaleza del contrato	9	5
Certificaciones	3	6
TOTAL PUNTUACIÓN		100



LOTE 2:

CRITERIO	OFERTA	PUNTOS
Oferta económica (precio unitario)	1.384,38.-€	39
Localización	6.8 km	20
Experiencia en servicios de secuenciación mediante (scRNAseq+TCRseq)	10	20
Experiencia del equipo de trabajo	20	10
Experiencia en estudios de la naturaleza del contrato	9	5
Certificaciones	3	6
TOTAL PUNTUACIÓN		100

SEGUNDO.- DELEGAR en la Mesa de contratación para que requiera al Consorcio para la Explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico con CIF número S0800674D, para que en el plazo máximo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción formal de la notificación, aporte la documentación establecida en la cláusula 12.9 del Pliego de Cláusulas Particulares, así como la y la garantía definitiva del contrato equivalente a un 5% del importe de adjudicación, tal y como se estipula en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Particulares.

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato LICIR 25/36 en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la documentación mencionada en el punto precedente, según el acuerdo de adjudicación.

Barcelona, a 22 de julio de 2025

Dr. Jordi Surrallés Calonge
Director Científico
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau